

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA 27972 DEL 28-06-2008
LEY 8238 DEL 03-04-1938

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00468 -2017-A/MPMN

Moquegua, 21 de noviembre del 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional;

Que, la ciudad de Moquegua tiene el honor de recibir la distinguida visita del Profesor Emérito y Catedrático Principal de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos **CESAR GERMANA CAVERO**, con motivo de participar en el I Foro "Vida, Vigencia del Pensamiento de José Carlos Mariátegui en el Siglo XXI".

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto considera propicia la ocasión para extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad que nos honra con su presencia en nuestra provincia, deseándole los mayores éxitos en las funciones que viene desempeñando.

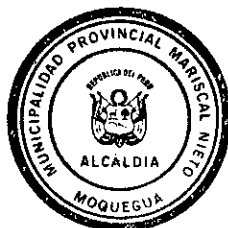
Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE, al PROFESOR EMERITO CESAR GERMANA CAVERO, por su distinguida visita a las Tres veces Benemérita y Noble Ciudad de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSCRÍBASE, en el registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Isaias Quispe Mamani
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE